

Venta libre de medicamentos: Los negocios que no sean farmacias podrán vender analgésicos y antiácidos

21 noviembre, 2024



La venta on line también podrá realizarse con ciertas restricciones. El decreto emitido habilita a otros establecimientos a vender analgésicos y antiácidos

El Gobierno estableció que los medicamentos de venta libre se podrán exhibir en las góndolas de las farmacias. Lo hizo a través del Decreto 1024/2024 publicado este miércoles en el Boletín Oficial.

La normativa se enfoca en la diferenciación entre medicamentos que requieren receta médica y aquellos de venta libre, así

como en las condiciones de su comercialización. Por ello, mantiene la obligatoriedad de que sean vendidos en farmacias y en presencia de un farmacéutico, aquellos que así lo requieran. Mientras que permite la venta en línea, pero con ciertas restricciones para garantizar la seguridad del paciente.

Venta de medicamentos de venta libre

Exhibición en góndolas: estos medicamentos pueden exhibirse directamente en las góndolas de las farmacias, facilitando el acceso del consumidor.

Restricciones: deben estar en caja cerrada, con su prospecto y solo pueden ser vendidos a mayores de 18 años.

Otros establecimientos: se permite la venta de algunos medicamentos de venta libre (antiácidos y analgésicos) en establecimientos que no sean farmacias, pero la ANMAT puede ampliar esta lista.

La medida indica que se busca garantizar que el consumidor reciba información clara y veraz sobre los productos y que tenga la libertad de elegir, siempre priorizando su salud y seguridad.

Por último, sostiene que el decreto busca lograr un equilibrio entre facilitar el acceso a medicamentos y garantizar la seguridad de los consumidores.

Fuente: **Ámbito Financiero**